

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 07-02-2022, procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de: **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00)**.

Agencias en derecho .....\$ 300.000.00  
TOTAL COSTAS.....\$ 300.000.00

La Tebaida, Quindío, junio 13 de 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario

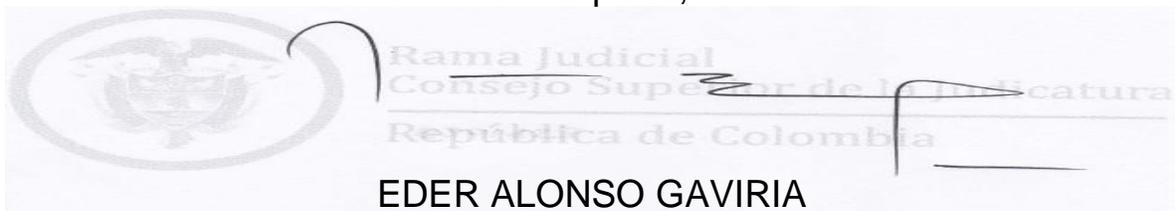
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU  
MUNICIPAL  
La Tebaida – Quindío**

Auto: Interlocutorio/Aprueba costas  
Proceso: Verbal sumario/Simulación absoluta  
Demandante: Frey Emerson Cardona Zapata  
Demandada: Reina Luz Meneses Orrego y otra  
Radicado: 634014089002-2020-00081-00

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Notifíquese,



Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL  
21 DE JUNIO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
SECRETARIO